



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3587

QUILLON, Octubre 20 de 2016.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.537 de fecha 18.10.2016, que aprueba Programa Actividad Municipal denominada: "Celebración Día del Funcionario Municipal Año 2016"
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 103 de fecha 17.10.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas subrogante.
4. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Servicio de Banquetería y Salón para Celebración Día del Funcionario Municipal año 2016**"
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogante de Alcalde y Direcciones que indica.
8. .Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2016, que nombra Alcalde subrogante al Administrador Municipal Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte de la Licitación Pública “**Servicio de Banquetería y Salón para Celebración Día del Funcionario Municipal año 2016**”.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública “**Servicio de Banquetería y Salón para Celebración Día del Funcionario Municipal año 2016**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de Licitación Pública y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Director de SECPLAN, Sr. Ricardo Neira Arias.
 - Director de Administración y Finanzas, Sr. Luis Toledo Villagra.
 - Directiva ASEMUC, Srta. Agustina Suazo Gonzalez.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ **1.000.000.- (un millón de pesos)**, IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22 08 011 SP 03** “Servicios Generales- Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ASG/ncc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Asemuch Quillón.
- Archivo.